



**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACION**  
**Y DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE BANDERAS”, PAC/ID N° 442884**

➤ **Nombre, cargo y dependencia de la Institución quien solicita la convocatoria:**

Raúl Solís, Jefe de Sección Servicios Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

➤ **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación:**

El objeto de la presente contratación es la compra de banderas que serán destinadas para la reposición de los mismos que se encuentran en deterioro por las condiciones climáticas, a fin de mantener una buena imagen de la institución en los distintos Juzgados de la Circunscripción Judicial de Caazapá: 1 Palacio de Justicia de Caazapá, 13 Juzgados de Paz y 3 locales de Juzgados de 1ra. Instancia, en dichos locales se cambian mínimamente 3 veces al año las banderas, dependiendo a deterioro por razones climáticas.

➤ **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:**

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección de Patrimonio y Suministro) conforme a las necesidades de la Institución y teniendo en cuenta el **Decreto N° 11.400/2013** de fecha 15/07/2013 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL DISEÑO Y USO DEL PABELLÓN DE LA REPÚBLICA, DE LOS ESCUDOS NACIONALES Y DEL SELLO NACIONAL, en el cual se establecen las características a tener en cuenta para la confección del Pabellón de la República: Banderas y Escudos Nacionales.

.....  
Responsable del Ámbito Solicitante

**RAÚL EMILIANO SOLÍS C.**  
Jefe de Patrimonio y Suministro  
Circunscripción Judicial Caazapá



V.B:  
ADMINISTRACION



**LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEGO**  
Administrador  
Circunscripción Judicial de Caazapá